



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	2810	2020

C/292/2020

Nº 927

Montevideo, 21 de mayo de 2020.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Nibia Reisch: "Montevideo, 21 de mayo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relativo a la actuación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes. Informar: 1) Si la Comisión mantiene la misma integración que en el anterior período de Gobierno o si hubo cambios, indicando los nombres de las personas que la integran y en qué representación actúan; en especial, señalar quién actúa en representación del señor Ministro. 2) Con qué frecuencia se reunió la Comisión referida en el ejercicio 2019 y cuántas veces no pudo sesionar por falta de quórum. 3) Si de las sesiones del ejercicio 2019 a la fecha se han labrado actas y si esas le han sido remitidas puntualmente al señor Ministro en su carácter de Presidente nato de dicha Comisión. 4) Quién se mantiene a cargo de los Programas de Tuberculosis, Lepra e Inmunizaciones, la especialización que ostenta cada profesional y la forma de designación. Con referencia al Programa de Tuberculosis, manifestar el número de casos registrados en los últimos cinco años. 5) Casos de tuberculosis detectados por departamento: número de tratamientos cumplidos en igual período; indicar cuántos recayeron y abandonaron y el seguimiento efectuado en esos casos. En cuantos casos se ha detectado multidrogoresistencia. 6) Grado de cumplimiento del cronograma de vacunaciones incluidas en el Certificado Esquema de Vacunación. 7) En relación a la campaña de vacunación antigripal en el año en curso, informar la cantidad de vacunados en residenciales y hogares de ancianos, escuelas y establecimientos carcelarios (en la ciudad de Montevideo y en el interior del país). 8) Cantidad de dosis de vacuna antigripal y de virus del papiloma humano adquiridas por ese Ministerio en el año en curso y la cantidad de dosis efectivamente aplicadas a la fecha. Señalar si hubo que desestimar dosis por pérdida de la cadena de frío u otra razón, tanto en la ciudad de Montevideo como en el interior. 9) Evolución del padrón de vínculos laborales, con la mayor apertura disponible, en los últimos cinco años. 10) Si se realizaron concursos en los últimos años, especificar para qué cargos, el fundamento de la necesidad y si se trató de llamados abiertos o internos. 11) Si hubo subrogaciones de cargos, especificar cuáles son los

cargos subrogados, la razón y el tiempo que duró la subrogación. 12) Ejecución anual abierta por rubro, objeto, programa y proyecto (indicando en cada caso la asignación presupuestal y el obligado en los últimos cinco años). 13) Evolución de la deuda total (abierta con especificación en sus diversos conceptos: salarial, comercial, financiera, otros) al cierre del mes de diciembre de cada año del período 2014-2019 y del último mes disponible del año en curso. 14) Vehículos propiedad del organismo que se encuentren en funcionamiento, el destino o uso que se le da y el estado en que se encuentran. 15) Si la Comisión mencionada arrienda locales de estacionamiento para sus vehículos, tanto oficiales como particulares. Indicar el costo de los alquileres y el procedimiento seguido para la contratación. 16) Qué cantidad de trabajadores tiene actualmente dicha Comisión y cuántos de ellos se encuentran bajo régimen de Comisión en otros organismos (detallar el nombre, el cargo y el organismo en el cual se encuentran). 17) Cuántos funcionarios cumplen funciones diferentes a las de su cargo, a la fecha. Detallar el nombre, el cargo y la función, así como el complemento salarial, si lo perciben, por estar asimilados a niveles superiores. En esos casos, brindar razón de la asignación de funciones en cada caso. 18) Qué planes tienen las actuales autoridades de esa Secretaría de Estado para la Comisión referida; manifestar si existe intención de incluirla en el Sistema Nacional Integrado de Salud en tanto es un prestador que cumple, no sólo con acciones de prevención, sino también asistenciales del paciente tuberculoso y leproso. 19) Cuál es el monto de la asignación presupuestal anual asignado actualmente a dicha Comisión y si ha recibido ajustes. Indicar cuál es el procedimiento habitual por el que recibe, mensualmente, los rubros respectivos. 20) Procedimientos judiciales activos en y contra la Comisión, la naturaleza del Juicio y el profesional responsable. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente




Belén De Basabe
Secretaría
Despacho Ministerial
M.S.P.



**COMISION HONORARIA
PARA LA
LUCHA ANTITUBERCULOSA
Y ENFERMEDADES PREVALENTES**

Avda. 18 de Julio 2175
Tels: 2400 1444 – 24098489
Fax: 2401 4775
e-mail: coordinaciongeneral@chlaep.org.uy
www.chlaep.org.uy
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 10 de julio de 2020

Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas
PRESENTE

En respuesta a la solicitud de informe recibida por esta institución, se responden las 20 preguntas formuladas en el orden establecido en dicha petición. Toda otra consideración que usted tenga sobre estos puntos le agradecemos la agregue.

1) La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, de acuerdo al artículo 16 de la Ley 10.709 actualizado, mantiene la misma integración que en el período anterior de Gobierno, y es la siguiente: Presidenta: Prof. Dra. María Catalina Pérez (en representación del Ministro de Salud), Vice Presidenta: Dra. Adriana Varela (representante del Ministerio de Salud), y Vocales: Dra. Amparo Paulós (representante del Ministerio de Salud, quien presentó renuncia al cargo el pasado 11 de febrero de 2020, la cual fue remitida a esa cartera no teniendo aún resolución del Poder Ejecutivo), Dr. Miguel Alegretti (representante del Departamento de Vigilancia Epidemiológica de la División Epidemiología de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud), Prof. Dr. Pablo Curbelo (representante de la Cátedra de Neumo-Tisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República), Prof. Dra. Gabriela Algorta (representante del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República), Prof. Dr. Julio Medina (representante de la Cátedra de Infectología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República), Sr. Rodrigo Greno (representante de los trabajadores de la CHLA-EP) y Dra. Virginia Gaudenzi y Sra. Graciela Aguerre que asistían a las reuniones como invitadas, habiendo sido designadas por la Ministra del Ministerio de Desarrollo Social, pero aún no designadas por el Poder Ejecutivo.

2) La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, se reúne el primer y tercer martes de cada mes; en caso de que caiga feriado se posterga para el próximo martes a los efectos de mantener la frecuencia de las reuniones. Se elaboran Actas cuando se logra quorum. Las reuniones en las que no se logra quorum no se suspenden sino que se aprovecha la concurrencia de los presentes para abordar sobre todo temas técnicos. Además los miembros concurren a reuniones frecuentes convocadas por el Ministerio de Salud, el Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud y funcionarios de la CHLA-EP participaron en la confección de las guías nacionales de tuberculosis, integran tribunales de

concursos, participan en la confección de documentos (guías, recomendaciones, reglamentos, Confección del Plan estratégico, Memoria Anual). Cuando los miembros de Comisión Honoraria tienen otras actividades relacionadas con la Institución las reuniones son suspendidas.

Se detallan las sesiones y Actas del año 2019.

Acta 2.127 26.02.2019

Acta 2.128 19.03.2019

Acta 2.129 30.04.2019

Acta 2.130 14.05.2019

Acta 2.131 25.05.2019

Acta 2.132 02.07.2019

Acta 2.133 13.08.2019

Acta 2.134 10.09.2019

Acta 2.135 15.09.2019

Acta 2.136 19.10.2019

Acta 2.137 10.12.2019

Acta 2.138 16.12.2019

Sesiones sin Quorum

09.04.2019

11.07.2019

27.08.2019

01.10.2019

Sesiones Suspendidas

25.06.2019

06.08.2019 (Por reformas en el piso de la sala de sesiones)

3) Se labran actas de las sesiones de la Comisión, las cuales se archivan en un libro destinado a esos efectos, y son remitidas puntualmente cuando son solicitadas por el MSP.

4) La gestión de los Programas de la Comisión la realizan:

Programa Nacional de Tuberculosis: Dr. Fernando Arrieta, médico neumólogo, ex médico supervisor del Programa Nacional de Tuberculosis, ex Director del Departamento Operativo de Inmunizaciones de la CHLA-EP. Designado como Director del Departamento de Tuberculosis, bajo régimen de subrogación, resolución adoptada por la CHLA-EP. Se ocupa de todo lo concerniente a la enfermedad tuberculosa (paciente, contactos) realizando búsqueda de casos, tratamiento supervisado (DOTS), seguimiento hasta el alta o la muerte, búsqueda de casos que abandonan. Redacta informes anuales sobre la situación epidemiológica o cuando las autoridades sanitarias se lo solicitan. Lleva un Registro Nominal de casos y contactos y ha realizado georeferenciaciones en algunos departamentos. La atención se realiza en 7 Centros Periféricos (CP) en Montevideo y 41 repartidos en todo el país. Concurren a los centros Penitenciarios de todo el país trabajando en conjunto con el personal de ASSE-PPL.

Para esta tarea cuentan con médicos supervisores (neumólogos, infectólogos y algunos médicos de familia) que concurren con frecuencias fijas a todos los CP del territorio. Trabajan en estrecho contacto con los laboratorios de la Comisión (Calmette y Laboratorio Nacional de Referencia para el estudio de las micobacterias (LNR). Han dado la alerta sobre la emergencia de cepas de bacilos tuberculoso resistentes a los antibióticos situación grave para los pacientes y económicamente devastadora para el presupuesto de la Institución.

Programa de Lepra: Dra. Bernardina Rasnik, médica dermatóloga, supervisa el programa desde su lugar de residencia, en el departamento de Río Negro, Young, zona en la que la enfermedad de Hansen tiene mayor prevalencia. El Programa se transfirió desde el Ministerio de Salud Pública a la CHLA-EP en el año 2008. La Dra. Rasnik fue designada en el año 2014, luego de la renuncia de varios dermatólogos, bajo régimen de contrato de arrendamiento de servicios, situación en la que continúa hasta el momento.

Programa Operativo de Inmunizaciones: Dra. Teresa de los Ángeles, doctora en medicina, funcionaria de la CHLA-EP, Laboratorio Calmette desde el año 1984, habiendo desempeñado entre otras tareas: producción de vacuna BCG y control de calidad, supervisora de la cadena de frío del PAI, apoyo a la habilitación de los vacunatorios de Montevideo y área metropolitana de instituciones públicas y privadas. Este programa colabora con el Departamento de Epidemiología del MSP para mantener las coberturas vacunales de niños y adultos de todo el país. Sus Centros periféricos (CP) en Montevideo y en el Interior (compartidos con el Plan Nacional de Tuberculosis) vacunan con todos los biológicos incluidos por las autoridades sanitarias del país, en horarios determinados previamente en los CP y realizan numerosas jornadas en todo el país para recuperar el buen estado vacunal de niños, adolescentes y adultos. Llevan registros en el sistema SIV implantado hace 4 años, realizan capacitación en vacunación a todos los vacunadores del país y supervisan el funcionamiento de todos los vacunatorios. Se ha llamado la atención sobre las dificultades locativas y edilicias de los CP que se encuentran ubicados en las UE del MSP, de ASSE, del BPS y otras instituciones.

Los tres programas están apoyados por el Laboratorio Albert Calmette y el Laboratorio Nacional de Referencia para el estudio de Micobacterias y una Unidad de Biología Molecular. El Laboratorio Calmette recibe las vacunas, las almacena con todos los protocolos de la cadena de frío, los distribuye a todos los vacunatorios públicos y privados del país, y registra los números de lote, así como su consumo. Además cuenta con la Unidad de Medicamentos, en la cual se reciben, almacenan y distribuyen las drogas para tratamiento de tuberculosis y lepra. Allí también se registra y controla su stock y consumo en todo el país. Co-gestión del Banco Drogas para los medicamentos antituberculosos y para tratamiento de la enfermedad de Hansen, junto a la Q.F. Mónica Hernández. Designada bajo régimen de subrogación, resolución adoptada por la CHLA-EP.

El Laboratorio Nacional de Referencia realiza el diagnóstico de BK por microscopios, GeneXpert (PCR) cultivos y estudio de sensibilidad a antibióticos. Ha aumentado la

alerta por el aumento de resistencia. Está creando una Red de Laboratorios hacia todo el país. Se ha comunicado la grave situación de riesgo de bioseguridad de este laboratorio que precisa en forma urgente reformas y traslado siendo su ubicación en un edificio de oficinas una situación peculiar.

Los casos registrados se detallan en el siguiente numeral.

5) Se detallan a continuación el número de casos de tuberculosis registrados en el período solicitado.

Uruguay: Casos de Tuberculosis (todas las formas y localizaciones) notificados. 2015 - 2019

Año	Incidencia		Pérdida de Seguimiento recuperados	Total de Casos Notificados
	Casos Nuevos	Recaídas		
2015	839	67	Sin datos	906
2016	812	64	Sin datos	876
2017	848	73	Sin datos	921
2018	909	93	41	1043
2019	974	83	109	1166

Fuente: CHLA-EP

Incidencia de Tuberculosis (todas las formas y localizaciones) por departamento

Incidencia 2015

Departamento	Total Casos	Tasa*
Artigas	16	20.2
Canelones	127	22.9
Cerro Largo	7	7.5
Colonia	5	4.1
Durazno	6	9.3
Flores	3	11.6
Florida	7	9.7
Lavalleja	9	14.5
Maldonado	51	31.6
Montevideo	535	40.3
Paysandú	28	23.8
Río Negro	5	8.6
Rivera	18	15.4
Rocha	13	18.6

Salto	22	16.6
San José	29	25.0
Soriano	11	12.1
Tacuarembó	8	8.0
Treinta y Tres	6	12.2
Total País	906	26.5

Tasa* = Tasa por 100.000 habitantes Fuente: CHLA-EP

Incidencia 2016

Departamento	Total Casos	Tasa*
Artigas	15	20.0
Canelones	121	21.1
Cerro Largo	13	14.5
Colonia	10	7.7
Durazno	6	10.2
Flores	7	26.4
Florida	3	4.3
Lavalleja	9	15.2
Maldonado	63	34.0
Montevideo	479	34.7
Paysandú	35	29.5
Río Negro	8	13.9
Rivera	22	20.4
Rocha	15	20.3
Salto	18	13.7
San José	26	22.7
Soriano	12	14.3
Tacuarembó	10	10.7
Treinta y Tres	4	7.9
Total País	876	25.2

Tasa* = Tasa por 100.000 habitantes Fuente: CHLA-EP

Incidencia 2017

Departamento	Total Casos	Tasa*
Artigas	12	16.0
Canelones	139	23.9
Cerro Largo	9	10.1

Colonia	5	3.9
Durazno	6	10.2
Flores	2	7.6
Florida	6	8.7
Lavalleja	4	6.8
Maldonado	57	30.4
Montevideo	518	37.5
Paysandú	34	28.6
Río Negro	4	6.9
Rivera	21	19.4
Rocha	8	10.8
Salto	25	18.9
San José	26	22.5
Soriano	26	30.9
Tacuarembó	12	12.9
Treinta y Tres	7	13.9
Total País	921	26.4

Tasa* = Tasa por 100.000 habitantes Fuente: CHLA-EP

Incidencia 2018

Departamento	Total Casos	Tasa*
Artigas	20	26.8
Canelones	139	23.4
Cerro Largo	17	19.0
Colonia	5	3.8
Durazno	8	13.6
Flores	5	18.9
Florida	8	11.5
Lavalleja	5	8.5
Maldonado	69	36.3
Montevideo	558	40.4
Paysandú	28	23.5
Río Negro	7	12.1
Rivera	29	26.7
Rocha	4	5.4
Salto	24	18.1
San José	37	31.8
Soriano	16	19.1
Tacuarembó	18	19.4

Treinta y Tres	6	11.9
Total País	1002	28.6

Tasa* = Tasa por 100.000 habitantes Fuente: CHLA-EP

Incidencia 2019

Departamento	Total Casos	Tasa*
Artigas	17	22.9
Canelones	163	27.3
Cerro Largo	10	11.2
Colonia	18	13.8
Durazno	13	22.0
Flores	2	7.6
Florida	5	7.2
Lavalleja	1	1.7
Maldonado	59	30.6
Montevideo	578	41.8
Paysandú	58	48.5
Río Negro	5	8.6
Rivera	19	17.5
Rocha	6	8.1
Salto	25	18.8
San José	25	21.3
Soriano	21	25.1
Tacuarembó	29	31.2
Treinta y Tres	3	5.9
Total País	1057	30.0

Tasa* = Tasa por 100.000 habitantes Fuente: CHLA-EP

Evaluación de tratamiento

Incidencia	Iniciados	Éxito	Pérdida de Seguimiento
2015	885	716	55
2016	861	669	73
2017	900	686	89
2018	978	722	107

Fuente: CHLA-EP

No se informa la incidencia 2019 porque no todos han finalizado aún el tratamiento.

La CHLA-EP, con el apoyo del Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud, estableció como estrategia para mejorar la situación de la TB en Uruguay, el realizar una descentralización supervisada de acciones del Programa Nacional de Tuberculosis

A estos efectos se inició un plan piloto en los departamentos de Montevideo y Maldonado en noviembre de 2017, el cual se está extendiendo a otros departamentos.

En esta estrategia se han priorizado las actividades de descentralización del diagnóstico, incremento de la búsqueda de casos y re-captación de pacientes en situación de pérdida de seguimiento.

Resistencia a Rifampicina y/o Rifampicina más Isoniacida

Año	Nº Pacientes
2015	3
2016	3
2017	3
2018	3
2019	4

Fuente: CHLA-EP

6) La CHLA-EP no dispone de ese dato. La Unidad de Inmunizaciones del MSP emite un informe por Departamento y por Vacuna.

7) Informamos a continuación los datos de la campaña de vacunación antigripal del año en curso, a cargo de la CHLA-EP. Los datos respecto a las coberturas, dosis por grupos de riesgo, cárceles, residenciales y hogares de ancianos a nivel país se encuentra bajo la órbita de la Unidad de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública, el Departamento Operativo de Inmunizaciones no tiene el acceso a parte de la información solicitada.

I) Residenciales y hogares de ancianos: Montevideo: 8983 dosis aplicadas en 515 hogares y residenciales - Interior: La CHLA-EP trabajó en conjunto con otros efectores llegando a 601 hogares y residenciales.

II) Escuelas: No se incluyó concurrencia a escuelas en esta campaña de vacunación.

III) Establecimientos carcelarios: En esta campaña la CHLA-EP proporcionó a través de su Laboratorio A. Calmette 6.000 dosis de vacuna antigripal de las cuales se aplicaron 5827 dosis. La campaña de vacunación en Montevideo no estuvo a cargo del Departamento Operativo de Inmunizaciones de la CHLA-EP, el personal de las instituciones carcelarias realizó la vacunación. Se vacunó en los establecimientos dependientes de SAI-PPL tanto a personas privadas de libertad, funcionarios de la salud y servicios esenciales (policías, operadores penitenciarios y militares) en las unidades Nº1, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6 y Nº9 (cárcel nueva de P. de Rieles, Ex Comcar, Penal de Libertad, Centro Metropolitano de Reclusión Femenino, C. de Punta de Rieles, C. Molino, Centro de Ingreso y derivación, Centro de atención al Liberado Interior. En el

establecimiento Las Rosas en el departamento de Maldonado se aplicaron 215 dosis y en la unidad Nº7 de Canelones se aplicaron 600 dosis.

IV) Población general: 202.402 dosis aplicadas **que representan una media de 37% de las dosis aplicadas en el país.**

8) Con respecto a la vacuna antigripal se recibieron 1.000.000 de dosis, de las cuales se distribuyeron a la fecha 951.290 dosis. La cantidad de dosis por pérdida de la cadena de frío fueron 1.410 y ninguna por vencimiento. En el caso de la vacuna del virus del papiloma humano se recibieron 20.000 dosis correspondientes a la compra del año 2019 y están pendientes de arribo 70.000 dosis correspondientes a la compra del 2020. Las dosis distribuidas a la fecha fueron 19.819. La pérdida por rotura de la cadena de frío en todo el país fueron 488 dosis y por vencimiento en la periferia 977 dosis. No se descartaron dosis por vencimiento en el Nivel Central. La cantidad de dosis efectivamente aplicadas es un dato del sistema SIV del Departamento de Inmunizaciones del MSP.

9) Se presenta a continuación la evolución del padrón de vínculos laborales al cierre de los ejercicios 2015 – 2019.

AÑO 2015

ESCALAFONES	Presupuestados	Contratados	SUB TOTAL	COMISIÓN O SIN SUELDO	TOTAL
A - Profesional	21	2	23	0	23
B – Técnico	0	0	0	0	0
C – Administr.	45	11	56	0	56
D – Especializ.	186	2	188	2	190
E – Oficios	5	0	5	0	5
F – Aux.Serv.	23	2	25	0	25
TOTAL	280	17	297	2	299

AÑO 2016

ESCALAFONES	Presupuestados	Contratados	SUB TOTAL	COMISIÓN O SIN SUELDO	TOTAL
A - Profesional	22	4	26	0	26
B – Técnico	0	0	0	0	0
C – Administr.	58	1	59	0	59
D – Especializ.	179	4	183	2	185
E – Oficios	5	0	5	0	5
F – Aux.Serv.	23	2	25	0	25
TOTAL	287	11	298	2	300

AÑO 2017

ESCALAFONES	Presupuestados	Contratados	SUB TOTAL	COMISIÓN O SIN SUELDO	TOTAL
A - Profesional	25	11	36	1	37
B – Técnico	0	0	0	0	0
C – Administr.	57	0	57	0	57
D – Especializ.	179	4	183	2	185
E – Oficios	5	0	5	0	5
F – Aux.Serv.	25	0	25	0	25
TOTAL	291	15	306	3	309

AÑO 2018

ESCALAFONES	Presupuestados	Contratados	SUB TOTAL	COMISIÓN O SIN SUELDO	TOTAL
A - Profesional	28	13	41	1	42
B – Técnico	0	0	0	0	0
C – Administr.	50	8	58	3	61
D – Especializ.	171	6	177	3	180
E – Oficios	5	0	5	0	5
F – Aux.Serv.	25	0	25	0	25
TOTAL	279	27	306	7	313

AÑO 2019

ESCALAFONES	Presupuestados	Contratados	SUB TOTAL	COMISIÓN O SIN SUELDO	TOTAL
A - Profesional	29	18	47	1	48
B – Técnico	0	0	0	0	0
C – Administr.	54	3	57	4	61
D – Especializ.	159	8	167	6	173
E – Oficios	5	0	5	0	5
F – Aux.Serv.	23	1	24	0	24
TOTAL	270	30	300	11*	311

* Dos funcionarios que se encontraban en Comisión terminaron esa vinculación en 2020. Uno volvió a cumplir funciones en la CHLA-EP y otro renunció.

10) Concursos en el último quinquenio (2015-2019)

AÑO 2015: **I)** Concurso Administrativo VI C-1 de oposición y méritos (ingreso); **II)** Concurso Especializado III D-3 Montevideo de oposición y méritos (ingreso); **III)** Concurso Especializado III D-3 Paysandú de oposición y méritos (ingreso); **IV)** Concurso Médico Neumólogo Supervisor A-12 oposición y méritos (ingreso); **V)** Concurso interno Médico Pediatra A-12 oposición y méritos; **VI)** Concurso Director Técnico Laboratorio Bacteriológico A-14 oposición y méritos (ascenso).

AÑO 2016: **I)** Concurso oposición y méritos Licenciado en trabajo social, licenciado en servicio social o asistente social A-4 (ingreso); **II)** Concurso Especializado III D-3 C.P. Pando de oposición y méritos (ingreso); **III)** Concurso Especializado III D-3 C.P. Rosario oposición y méritos (ingreso); **IV)** Concurso Especializado III D-3 Sub C.P. Río Branco de oposición y méritos (ingreso); **V)** Concurso interno Técnico Laboratorio D-7; **VI)** Concurso Técnico Especializado de laboratorio A-7 oposición y méritos (ingreso); **VII)** Concurso Especializado III D-3 C.P. Sauce oposición y méritos (ingreso); **VIII)** Concurso Especializado III D-3 C.P. Toledo oposición y méritos (ingreso).

Año 2017: **I)** Concurso Jefe Administrativo Dpto. de Tuberculosis C-10 oposición y méritos (ascenso); **II)** Concurso Jefe Administrativo Dpto. de Recursos Humanos C-10 oposición y méritos (ascenso); **III)** Concurso Jefe Administrativo Dpto. de Servicios de Apoyo C-10 oposición y méritos (ascenso); **IV)** Concurso Jefe Administrativo Laboratorio Calmette C-10 oposición y méritos (ascenso); **V)** Concurso Jefe Administrativo Dpto. de Recursos Materiales C-10 oposición y méritos (ascenso); **VI)** Concurso Técnico Contador A-10 méritos (ingreso); **VII)** Concurso Oficina de Interconexión Institucional (interno); **VIII)** Concurso Chofer E-2 (interno); **IX)** Concurso Químico A-8 oposición y méritos (ingreso).

AÑO 2018: **I)** Concurso Especializado III D-3 C.P. Durazno oposición y méritos (ingreso); **II)** Concurso Especializado III D-3 C.P. Maldonado oposición y méritos (ingreso); **III)** Concurso Especializado III D-3 C.P. Montevideo oposición y méritos (ingreso); **IV)** Concurso Especializado III D-3 C.P. San José oposición y méritos (ingreso); **V)** Concurso Jefe Dpto. Recursos Materiales C-10 oposición y méritos (ascenso); **VI)** Concurso Auxiliar de Farmacia Hospitalaria D-3 oposición y méritos (interno); **VII)** Concurso Médico Supervisor Pediatra A-12 oposición y méritos (ingreso); **VIII)** Concursos Encargados Centros Periféricos Cerro, Colonia Saint Bois, Hospital de Clínicas, Hospital Español, Artigas, Las Piedras, Pando, Sauce, Colonia, Rosario, Durazno, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, San José Treinta y Tres y Dpto. de Inmunizaciones (D-8) .

Año 2019: **I)** Concurso Especializado III D-3 C.P. Artigas oposición y méritos (ingreso). En curso actualmente; **II)** Concurso Especializado III D-3 C.P. Tacuarembó oposición y méritos (ingreso). En curso actualmente; **III)** Concurso Especializado III D-3 C.P. Montevideo oposición y méritos (ingreso). En curso actualmente; **IV)** Concurso Administrativo VI C-1 de oposición y méritos (ingreso). En curso actualmente; **V)** Concurso Médico Microbiólogo A-12 oposición y méritos (ingreso). Finalizado; **VI)**

Concurso Programador D-4 oposición y méritos (ingreso). En curso actualmente; **VII)** Concurso oposición y méritos Médico Laboratorista A-12 (ascenso). Con Resolución y planificado para el primer semestre del año 2021; **VIII)** Concurso oposición y méritos Químico A-12 (ascenso). Con Resolución y planificado para el primer semestre del año 2021; **IX)** Concurso oposición y méritos Médico Supervisor A-12 (ingreso). En curso actualmente.

11) En respuesta a las subrogaciones de cargos nos remitimos a la lista que detallamos en el numeral 17 de este mismo informe (sin considerar a los últimos 5 funcionarios que no corresponden a subrogaciones).

De los casos allí detallados, 16 son de los encargados de los Centros Periféricos de todo el país. Este concurso ya se terminó. Del mismo surgieron muy pocos ganadores y se está concretando el nuevo concurso para subsanar todos los casos que quedaron sin cobertura. Por otra parte, 15 casos de jefes y subjefes administrativos cuentan con un concurso en marcha, con las bases para el mismo en borrador y a la espera de aprobación por parte de la asociación de funcionarios (AFLA) de una etapa previa del procedimiento, según está acordado en el Convenio institucional.

Hay 6 cargos de profesionales que por resolución de Comisión Honoraria de fines del año pasado se estableció su llamado a concurso, estableciendo que algunas se ejecutarían durante el año 2020 cuando se concreten los ceses por jubilación previstos. Otros 5 casos existe la voluntad de realizar los llamados una vez que se concreten los mencionados anteriormente.

12) Ejecución anual 2015 – 2019 (con asignación presupuestal y obligado).

AÑO 2015

RUBRO	DENOMINACION	ASIGNADO	IMPUTADO	
			MONTO	%
0	Retibuciones de Servicios Personales	173.183.469	149.200.674	86,15%
1	Cargos Legales sobre Servicios Personales	20.048.374	16.722.677	83,41%
2	Materiales y Suministros	10.491.153	10.247.271	97,68%
3	Servicios no Personales	22.704.608	18.039.872	79,45%
4	Máquinas, equipos y mobiliario nuevo	1.588.832	1.477.030	92,96%
6	Construcciones, Mejoras y Rep. Extraordinarios	514.750	433.246	84,17%
7	Subsidios y otras transferencias	10.041.509	8.602.697	85,67%
9	Asignaciones Globales	385	-	0,00%
TOTAL GENERAL		238.573.080	204.723.467	85,81%

AÑO 2016

RUBRO	DENOMINACION	ASIGNADO	IMPUTADO	
			MONTO	%
0	Retibuciones de Servicios Personales	187.029.536	161.183.021	86,18%
1	Cargos Legales sobre Servicios Personales	21.645.930	18.140.647	83,81%
2	Materiales y Suministros	12.053.507	11.980.195	99,39%
3	Servicios no Personales	28.191.692	26.484.125	93,94%
4	Máquinas, equipos y mobiliario nuevo	3.147.041	911.353	28,96%
6	Construcciones, Mejoras y Rep. Extraordinarios	1.586.250	1.402.076	88,39%
7	Subsidios y otras transferencias	11.246.168	11.181.475	99,42%
9	Asignaciones Globales	-	-	0,00%
TOTAL GENERAL		264.900.124	231.282.892	87,31%

AÑO 2017

RUBRO	DENOMINACION	ASIGNADO	IMPUTADO	
			MONTO	%
0	Retibuciones de Servicios Personales	203.786.955	179.414.385	88,04%
1	Cargos Legales sobre Servicios Personales	23.595.727	19.984.739	84,70%
2	Materiales y Suministros	13.591.482	12.873.643	94,72%
3	Servicios no Personales	31.991.241	31.376.943	98,08%
4	Máquinas, equipos y mobiliario nuevo	2.765.366	2.524.003	91,27%
6	Construcciones, Mejoras y Rep. Extraordinarios	1.700.000	1.533.178	90,19%
7	Subsidios y otras transferencias	11.762.930	11.360.679	96,58%
9	Asignaciones Globales	-	-	0,00%
TOTAL GENERAL		289.193.701	259.067.570	89,58%

AÑO 2018

RUBRO	DENOMINACION	ASIGNADO	IMPUTADO	
			MONTO	%
0	Retibuciones de Servicios Personales	213.872.890	200.871.207	93,92%
1	Cargos Legales sobre Servicios Personales	24.756.666	22.596.864	91,28%
2	Materiales y Suministros	17.551.370	10.090.358	57,49%
3	Servicios no Personales	37.390.781	33.903.507	90,67%
4	Máquinas, equipos y mobiliario nuevo	5.919.702	3.081.083	52,05%
6	Construcciones, Mejoras y Rep. Extraordinarios	620.100	299.930	48,37%
7	Subsidios y otras transferencias	14.044.870	13.795.360	98,22%
9	Asignaciones Globales	-	-	0,00%
TOTAL GENERAL		314.156.379	284.638.309	90,60%

AÑO 2019

RUBRO	DENOMINACION	ASIGNADO	IMPUTADO	
			MONTO	%
0	Retibuciones de Servicios Personales	223.160.631	221.397.271	99,21%
1	Cargos Legales sobre Servicios Personales	25.526.494	25.121.361	98,41%
2	Materiales y Suministros	19.145.944	16.940.851	88,48%
3	Servicios no Personales	40.800.807	35.423.145	86,82%
4	Máquinas, equipos y mobiliario nuevo	2.782.260	1.572.010	56,50%
6	Construcciones, Mejoras y Rep. Extraordinarios	2.333.896	2.044.695	87,61%
7	Subsidios y otras transferencias	16.183.714	15.212.625	94,00%
9	Asignaciones Globales	183.545	-	0,00%
TOTAL GENERAL		330.117.291	317.711.958	96,24%

13) Evolución de la deuda total

	Deuda 2014	Deuda 2015	Deuda 2016	Deuda 2017	Deuda 2018	Deuda 2019
R.0 y R.1 - total rubro remuneraciones	13.212.339	8.676.205	8.234.415	9.187.855	18.298.134	13.428.115
Sueldos y aguinaldo líquidos	5.313.030	697.089	18.204	-	7.415.860	17.148
Salarios Vacacionales	-	-	-	174.519	-	-
Retenciones s/sueldos	2.123.731	2.312.145	2.045.817	2.194.782	2.046.401	2.201.818
Ceses	-	-	-	-	933.773	255.611
Juicio Laborales	-	-	-	-	-	82.783
B.P.Social - aportes pers. y patron.	4.953.896	4.914.754	5.385.520	5.908.367	6.416.429	8.675.912
B.P.Social - IRPF DGI	821.682	752.217	784.874	910.187	1.485.671	2.194.843
R.2 - total rubro gastos	2.699.652	1.403.441	652.414	3.069.392	2.500.143	1.557.859
Gastos	2.699.652	1.403.441	652.414	3.069.392	2.500.143	1.557.859
R.3 - servicios no personales	6.227.066	5.910.482	5.607.304	2.593.846	6.469.518	7.382.108
Varios	6.227.066	5.910.482	5.607.304	2.593.846	6.469.518	7.382.108
R.4 - maq.,equipos, parte reemplazo	79.179	8.906	-	1.594.826	24.639	1.151.274
Inversiones	79.179	8.906	-	1.594.826	24.639	1.151.274
R.7- otras transferencias	170.752	133.347	74.233	6.775	412.290	292.762
Locomoción subsidiados	170.752	133.347	74.233	6.775	412.290	292.762
Total	22.388.987	16.132.381	14.568.366	16.452.693	27.704.725	23.812.117

14) La institución cuenta con 3 vehículos: uno de uso del Laboratorio Alberto Calmette y dos de uso en la sede central.

En el Laboratorio Calmette se cuenta con una camioneta HYUNDAI, Modelo H1 GRAND STAREX 2.4, del año 2011. Su estado es adecuado para los años de uso, con algunos rasguños en la carrocería, realizando los services en representante oficial al kilometraje recomendado. Se utiliza diariamente para la distribución de vacunas, jeringas, fármacos y materiales a los puestos de vacunación de Montevideo y Área Metropolitana (Canelones, San José) de acuerdo a calendario preestablecido, entregas extraordinarias fuera de calendario y retiros de stock de vacunas por cortes de energía o licencias de vacunadores de puestos de CHLA-EP y MSP. Se utiliza además para realizar visitas a puestos de vacunación por parte del personal técnico del Laboratorio y del Inspector, cuando surgen problemas de cadena de frío en las localidades o supervisiones y habilitaciones de puestos. Realiza tareas para servicios de apoyo y recursos materiales cuando es requerido (Ejemplos: traslado de mobiliario, retiro de alcohol desde Ancap) y compras de materiales para administración y mantenimiento del laboratorio.

En la sede central se cuenta con un auto FIAT Atractivo SCJ 3766 con aproximadamente 30.800 km recorridos y una camioneta FIAT Palio Weekend SCJ 7104 con 33.000 km aproximados. Ambos vehículos del año 2017, tuvieron su último service a los 30.000 km, en donde también se rectificaron los discos de freno en el caso del auto y se cambiaron en la camioneta. En efecto, el estado que poseen los vehículos hasta el momento es óptimo. No han presentado ninguna dificultad en su funcionamiento, resultando adecuados para las tareas que se cumplen. Las tareas que cumplen estos dos vehículos en formar regular (exceptuando imprevistos) son: I) se lleva y luego se va a buscar al funcionario de Inmunizaciones a Policlínica Artigas todos los jueves, una vez al mes a Policlínica 3 Ombúes, Policlínica Maracanó Norte, Policlínica Los Ángeles, Policlínica Monarca, Policlínica Don Bosco, Policlínica Santiago Vázquez y Policlínica Pajas Blancas; II) traslado de personal de tuberculosis en distintos días de la semana a COMCAR, Cárcel de Punta de Rieles, Cárcel de Mujeres e INISA, también se concurre

por investigación de PPD diferentes centros de salud, escuelas, liceos y centros CAIF; III) traslado de asistentes sociales a tareas de campo; traslado de funcionarios y médicos del Centro Periférico Hospital Español a policlínicas para control de tratamientos en varias policlínicas, entre otras a Casavalle, Misurraco, y Piedras Blancas. Algunas están ubicadas en zonas conflictivas y los taxis no entran a dichos barrios, por lo que se debe mantener exclusivo a disposición un chofer sólo para eso; IV) también se utilizan en última instancia cuando no desempeñan tareas de apoyo asistencial, para traslado de personal administrativo y de mantenimiento en transporte de valores y arqueos a los Centros Periféricos, Banco, organismos estatales o notificaciones personales que deba cumplir el Departamento de Recursos Humanos, y en el caso de mantenimiento por traslado de materiales difíciles de trasladar en otros medios de transporte.

15) Los vehículos propios se estacionan en el garaje que se encuentra en el subsuelo de la institución. Para los vehículos de los miembros de Comisión Honoraria se arrienda el Parking Beisso a media cuadra de la institución, debido a que la zona de la ciudad donde se encuentra la sede central es de mucho tránsito de vehículos desde las primeras horas de la mañana. Pueden hacer uso del mismo cuando asisten a las reuniones de la Comisión, o en caso de que deban concurrir a reuniones extraordinarias o planificadas con autoridades o personal de la institución. El costo del arrendamiento es de \$ 1.200 mensuales y se hizo por contratación directa por su conveniencia al ser el lugar más cercano a la CHLA-EP. A partir del año 2020 se dejó de utilizar.

16) La cantidad de funcionarios al 31-12-2019 eran 311. Pero 11 de ellos no están activos, pues 9 se encuentran con licencia sin goce de sueldo y 2 están en régimen de Comisión, por lo cual la cantidad de puestos activos son 300. Los 2 pases en Comisión se encontraban en ASSE a solicitud del Ministerio de Salud, pero fueron cancelados en el presente año 2020: el Sr. Seibal Carvajales Técnico Especializado en Laboratorio D 7 se reintegró a su actividad en el Laboratorio Bacteriológico, y la Sra. Jenny Prieto Especializado II D 4 presentó renuncia.

17) Se detalla a continuación el personal con funciones diversas a las de su cargo.

NOMBRE	CARGO PRESUPUESTAL	FUNCIÓN ACTUAL
Cr. Gustavo Amor	Jefe Técnico Dpto RR.E.FF A-14	Director Ejecutivo A-15
Cra. Nancy Pequeño	Técnico Contador A-10	Jefa Técnico Dpto. RR.E.FF. A-14
Dra. Teresa de los Angeles	Aux. de Laboratorio D-5	Jefa Técnica Dpto. Inmunizaciones A-14
QF. Marina Monteiro	Químico A-8	Jefa Técnica Lab. Calmette A-14
Dr. Fernando Arrieta	Médico Supervisor A-12	Jefe Técnico Dpto TBC A-14
Dra. Mariela Contrera	Médico Supervisor A-12	Sub Jefa Técnico TBC A-13
QF. Mónica Hernández	Químico A-12	Químico A-8
Dra. Cecilia Coitinho	Médico Laboratorista A-12	Médico Laboratorista A-8
Noelia García	Administrativo VI C-1	Tesorera C-12
Pablo Pérez	Operario Mantenimiento D-5	Encargado de Mantenimiento B-10
Valeria Gramajo	Especializado III D-3	Encargada C.P. Cerro D-8
Leandro Martínez	Especializado III D-3	Encargado C.P. Col. Saint Bois D-8
Raquel Leal	Especializado III D-3	Encargada C.P. Artigas D-8
Ana Silvera	Especializado I D-5	Encargada C.P. Las Piedras D-8

Cristina Jourdán	Especializado II D-4	Encargada C.P. Rosario D-8
Natalia Tabeira	Especializado III D-3	Encargada C.P. Lavalleya D-8
Rosario Larrosa	Especializado III D-3	Encargada C.P. San Carlos D-8
Viviana Icaci	Especializado III D-3	Encargada C.P. Paysandú D-8
Mario Seoane	Especializado III D-3	Encargado C.P. Río Negro D-8
Marta Olivera	Especializado II D-4	Encargada C.P. Rocha D-8
Sara Fernández	Especializado III D-3	Encargada C.P. Salto D-8
Estela Figueroa	Especializado III D-3	Encargada C.P. San José D-8
Cristian Ortega	Especializado III D-3	Encargado C.P. Soriano D-8
Rocío Rodríguez	Especializado III D-3	Encargada C.P. Focos D-8
Judith Naón	Especializado I D-5	Encargada C.P. Treinta y Tres D-8
Emilia Acosta	Especializado III D-3	Encargada Vacunadoras D-8
Graciela Otamendi	Administrativo II C-3	Jefa de Sección Inmunizaciones C-8
Carla Peña	Administrativa VI C-1	Jefa de Sección Área de Promoción Comunitaria y Social D-8
Mariana Bremermann	Administrativo VI C-1	Jefe de Sección Contabilidad C-8
Alicia Irisarri	Administrativa II C-3	Jefa de Sección Lab. Calmette C-8
Juan Cedrés	Administrativo VI C-1	Jefe de Sección Serv. Apoyo C-8
Eugenia Ifrán	Administrativa VI C-1	Jefe Sección Personal C-8
Laura Lara	Administrativa VI C-1	Jefa Sección Cuentas Personales C-8
Estefanía Da Rosa	Administrativa VI C-1	Jefa Sección Liquidaciones C-8
Gabriela Pérez	Administrativo III C-2	Sub Jefa de Sección Inmunizaciones C-5
Francisca Lavin	Administrativo VI C-1	Sub Jefa Sección Laboratorio C-5
Laura Da Rosa	Administrativo VI C-1	Sub Jefe de Sección TBC C-5
Marianela Rossi	Administrativa VI C-1	Sub Jefa Sección Personal C-5
Fiorella Silva	Administrativa VI C-1	Sub Jefe Sección Liquidaciones C-5
Guillermo Larrosa	Administrativo VI C-1	Sub Jefe Sección Contabilidad C-5
Ricardo Mansilla	Chofer Operador E-3	Encargado de Depósito D-5
Martín Pollini	Aux. de Servicio F-1	Percibe compensación de \$ 7.574,60 nominales mensuales por desempeñar tareas de mayor responsabilidad en la Imprenta.
Dra. Jenny Read	Directora Ejecutiva A-15	Asesora Letrada A-15
Macarena Barca	Administrativa VI C-1	Percibe compensación de \$ 14.884,40 nominales mensuales por desempeñar tareas en la Secretaría.
Sarah Reyes	Administrativa VI C-1	Percibe compensación de \$ 12.000 nominales mensuales por desempeñar tareas en la Secretaría.
Florencia Dotta	Administrativa VI C-1	Percibe compensación de \$ 12.000 nominales mensuales por desempeñar tareas en la Secretaría.

NOTA 1: El salario percibido se corresponde con la función desempeñada.

NOTA 2: El 95% de los casos son subrogaciones de cargos que quedaron oportunamente vacantes, y su ocupación definitiva será por concurso.

18) Este punto debe ser respondido por las autoridades del Ministerio de Salud ya que es de su exclusiva competencia.

19) Desde el año 2016 el monto asignado anual es de \$ 192:000.000 (pesos uruguayos ciento noventa y dos millones). Anteriormente era \$ 152:000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta y dos millones). Todos los años se solicita asistencia financiera a través del MSP y ante el MEF, habiendo recibido en los últimos años los siguientes montos: Año 2015 \$ 56:000.000 (pesos uruguayos cincuenta y seis millones), Año 2016 \$ 37:339.348 (pesos uruguayos treinta y siete millones trescientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho), Año 2017 \$ 55:236.645 (pesos uruguayos cincuenta y cinco millones doscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco), Año 2018 \$ 86:000.000 (pesos uruguayos ochenta y seis millones) y Año 2019 \$ 121:000.000 (pesos uruguayos ciento veintiún millones).

El procedimiento habitual por el cual se reciben los montos es a través del crédito presupuestal que el MEF otorga al MSP, y este último transfiere a la CHLA-EP un monto fijo en forma mensual y regular, salvo que a solicitud expresa de la propia CHLA-EP se requiera un monto mayor según lo planificado para el mes siguiente.

20) Los juicios que se están sustanciando a la fecha son: **1º)** RECLAMO ROBERTO PEREYRA Y OTROS C/ CHLA. Se reclaman \$ 2.216.345 y U\$S 110.000 por concepto de daños y perjuicios, funda su reclamo en que como consecuencia de la medicación antituberculosa suministrada por la CHLA-EP quedó ciego. Se encuentra en trámite la primera instancia; **2º)** JUICIO SOSA, Ma. y otros C/ CHLA. Reclamo laboral contra la Institución por rubros laborales. En trámite primera instancia. **3º)** JUICIO MOLFA y otros C/ CHLA. Reclamo laboral contra la Institución por rubros laborales. Por sentencia de primera instancia se condenó a CHLA a abonar a cada una de las cuatro actoras la suma de U\$S 5.000. Se encuentra en trámite de apelación. **4º)** JUICIO REBOLLO, Anahir y otros C/ CHLA. Reclamo laboral contra la Institución por rubros laborales. En trámite apelación. **5º)** JUICIO ALVAREZ, Sandra y otros c/ CHLA. Reclamo laboral contra la Institución por rubros laborales. En trámite primera instancia.

Los montos reclamados en juicios señalados en los numerales 2º a 5º ascienden aproximadamente a \$ 81.829.930,92 más actualización e intereses.

El patrocinio de la Institución en estos juicios estuvo a cargo del Dr. Miguel Larramendi hasta el día 23 de mayo del corriente año, fecha a partir de la cual se encargó a la Dra. Daniela Mondino del seguimiento de esos procesos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con respeto y estima y ponernos a su disposición si se requiere de complementación o aclaración de lo informado.



Presidenta CHLA-EP



Montevideo, 4 de agosto de 2020.-

A: División Epidemiología

De: Unidad de Inmunizaciones

Se eleva respuesta solicitada por el Dr. Martin Thomasset, sobre al trámite N° 12/001/3/2810/2929, referente a la solicitud de pedido de informes presentado por la Representante Nibia Reisch ante la Cámara de Representantes.

La solicitud fue recibida por esta Unidad el pasado jueves 30 de julio, por vía correo electrónico, donde se solicita complementar la información aportada por la Comisión Honoraria de Lucha antituberculosa (CHLA) para las preguntas 6, 7 y 8.

Pregunta N° 6:

“Grado de cumplimiento del cronograma de vacunaciones incluidas en el Certificado Esquema de Vacunación”.

El cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunaciones se mide a través de las coberturas, las que se analizan por cohortes. Se informan las coberturas vacunales del año 2019:

VACUNA	PORCENTAJE DE COBERTURA (%)
BCG	99%
PENTAVALENTE (1, 2, 3 y 4ª dosis)	100, 98, 94, 96% respectivamente
POLIO (1, 2 Y 3 ER DOSIS)	99, 98 Y 93% respectivamente
SRP (1ª y 2ª dosis)	96 y 99% respectivamente
VARICELA	98%
NEUMO (1ª, 2ª y 3er dosis)	100, 96 y 95 % respectivamente
HEPATITS A	97%
DPT (Triple bacteriana, a los 5 años)	90%
dpaT (Triple bacteriana acelular, a los 11 años)	95%



Pregunta N° 7:

“En relación a la campaña de vacunación antigripal en el año en curso, informar cantidad de vacunados en residenciales y hogares de ancianos, escuelas y establecimientos carcelarios (en la ciudad de Montevideo y en el interior del país)”.

RESIDENCIALES Y HOGARES:

La información referente a la vacunación en residenciales y hogares de ancianos coincide con los datos informados por la CHLA en el informe correspondiente.

ESCUELAS:

En el año 2018 se retomó la vacunación en establecimientos escolares para los 5to y 6to años con vacuna dpaT y VPH. Durante el año en curso, debido a la emergencia sanitaria no se realizará vacunación en las escuelas, promoviéndola en los más de 400 vacunatorios de todo el país.

Con respecto a la vacunación antigripal en las escuelas, la población pediátrica mayor de 6 años no es población objetivo para recibir la misma, salvo excepciones. Esto implica que no corresponde realizar campañas de vacunación antigripal en los establecimientos escolares, sin embargo en la primera etapa del retorno escolar en las escuelas rurales se concurrió a vacunar a docentes y alumnos a solicitud de la ANEP. En etapas posteriores de la campaña antigripal se promovió la vacunación a funcionarios docentes y no docentes de ciclo inicial, primario y secundario de todo el país, considerándolos dentro de los grupos prioritarios.

ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS:

Se adjunta dosis de vacuna antigripal administrada en unidades carcelarias, discriminadas por funcionarios y personas privadas de libertad (PPL) vacunados:

UNIDAD N°	DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO	TOTAL PPL	PPL VACUNADOS	FUNCIONARIOS VACUNADOS
7		CANELONES	608	450	87
15	CONVENTOS	CERRO LARGO	233	195	S/D
14	PIEDRAS DE LOS INDIOS	COLONIA	123	96	S/D



18		DURAZNO	115	113	12
26		TACUAREMBÓ	141	98	45
26 VILLA		TACUAREMBÓ	25	25	S/D
25		FLORES	44	44	3
29		FLORIDA	190	174	18
17	CAMPANERO	LAVALLEJA	180	99	12
13	LAS ROSAS	MALDONADO	860	640	34
16		PAYSANDÚ	254	247	170
4	CAÑITAS	RIO NEGRO	180	65	4
22		ROCHA	108	105	30
20		SALTO	383	338	39
10	JUAN SOLER	SAN JOSÉ	130	118	25
	INR MUJERES	RIVERA	36	26	12
21		ARTIGAS	190	175	9
ANEXO	PINTADO GRANDE	ARTIGAS	25	25	1
	JUAN PESCE	SORIANO	348	110	8
CENTRO 2	LA COLONIA	SAN JOSÉ	26	18	32

En Montevideo la vacunación se realizó por parte del Sistema de Atención integral a las Personas Privadas de Libertad (SAI PPL) de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Se vacunó a un total de 5708 personas privadas de libertad, lo que abarca a un 75% del total de la población cuyo prestador de salud es ASSE, y a 720 funcionarios. El total de dosis administradas fue de 6428.



Pregunta N° 8:

“Cantidad de dosis de vacuna antigripal y de virus del papiloma humano adquiridas por ese Ministerio en el año en curso y la cantidad de dosis efectivamente aplicadas a la fecha. Señalar si hubo que desestimar dosis por pérdida de la cadena de frío u otra razón, tanto en la ciudad de Montevideo como en el interior”.

VACUNA ANTIGRIPAL:

El Ministerio de Salud Pública adquirió 1.000.000 de dosis en el año en curso, de las cuales se distribuyeron 951.290 dosis. Las pérdidas al 31 de julio por cadena de frío fueron de 2620 y por vencimiento de 0.

Si bien la campaña de vacuna antigripal finalizó el 17 de julio, se mantuvo la administración de segundas dosis para los niños que las requieren, así como algunas actividades de vacunación en grupos cerrados.

La cantidad final de dosis administradas se evaluará luego del 31 de agosto, a la fecha 3 de agosto se llevan administradas en el presente año 891.960 dosis a un total de 872.383 personas.

VACUNA VPH:

El Ministerio de Salud Pública adquirió 90.000 dosis para el año en curso, de las cuales se recibieron 20.000 en febrero del presente y la segunda entrega fue en el mes de julio, donde se recibieron 30.000 que están a espera de la liberación del lote para poder distribuirlos. Resta recibir 40.000 dosis el presente año.

Las pérdidas al 31 de julio del presente por cadena de frío fueron de 691 dosis y por vencimiento de 986.

Las dosis administradas durante el 2020 a la fecha fueron de 22.921 dosis.

Quedamos a disposición por dudas o consultas que se entiendan necesarias. Atentamente,

Dra. Teresa Picón

Directora

Unidad Inmunizaciones

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 12 8 AGO 2020

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. MARTÍN LEMA**

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 927 de 21 de mayo de 2020, referente al pedido de informes presentado por la Sra. Representante Nibia Reisch por medio del cual solicita información con relación a la actuación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes.

En tal sentido se adjunta copia del informe elaborado por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1075
Ref. N° 001-3-2810-2020
MJB/vc

Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA <u>28/8/20</u>	HORA <u>11:03</u>
FUNCIONARIO:	<u>NOVINE</u>	
CONTRAFIRMA:	<u>DAJ</u>	